

25
Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

CHAPARRAL TOLIMA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCION

DEMANDANTE: MANUEL HERNAN CRIOLLO BUENAVENTURA

DEMANDADO: LUIS ALFONSO BUENAVENTURA LOPEZ

RADICACION: NUMERO 2017- 00343

JOSE ORLANDO MANRIQUE ORTIGOZA mayor de edad, vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.115.488 expedida en Bogotá D.C. Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 21314 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del demandado **LUIS ALFONSO BUENAVENTURA LOPEZ** en el asunto de la referencia por medio del presente en forma muy respetuosa le manifiesto que por encontrarnos en desacuerdo con su proveído por medio del cual nos niega la reposición y la subsidiaria de apelación, interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra su auto del tres (03) de los corrientes a fin de que nos sea concedida la apelación interpuesta, teniendo en cuenta que se trata de un incidente de nulidad que es aparte del proceso principal y tiene consagrado que el auto que deniegue la nulidad es apelable, por consiguiente se impone conceder el recurso de apelación interpuesta. **SUBSIDIARIAMENTE** interpongo **RECURSO DE QUEJA** a objeto de que este sea desatado por el Superior Jerárquico.

Solicito al señor Juez, darle el curso correspondiente al recurso que me encuentro presentando y en caso de no hallarse conforme con mis planteamientos ordenar el envío de las piezas procesales indispensables procesales necesarias en la forma prevista para el trámite de la apelación.

REAFIRMO LOS ARGUMENTOS INTERPUESTOS EN MIS RECURSOS ANTERIORES.

Sigo insistiendo en que mi desacuerdo consiste en que la sentencia sobre la base de esas declaraciones que supuestamente para el Juzgado hacen plena prueba del contrato de arrendamiento, no podían ser tenidas en cuenta por las fallas que demostré en mi incidente de nulidad.

Espero, señor Juez, se le dé a mi petición el curso normal señalado en el artículo 352 y siguientes del Código General del Proceso.

Señor Juez,

Atentamente,



JOSE ORLANDO MANRIQUE ORTIGOZA

c.c. No. 19.115.488 de Bogotá D.C.

T.P. No. 21314 del C. S. de la J.